Jueves 16 de octubre de 2025

# Banco Central somete a consulta propuesta que fortalece la gestión de liquidez de Entidades de Contraparte Central

El Consejo del Banco Central de Chile (BCCh) inició un proceso de consulta pública sobre una propuesta de regulación orientada a fortalecer la gestión de liquidez de las Entidades de Contraparte Central (ECC). La consulta se extenderá hasta el miércoles 29 de octubre de 2025, inclusive.

Las ECC desempeñan un rol fundamental en la mitigación de riesgos de crédito de contraparte, de mercado, operacionales y legales que enfrentan los intermediarios financieros al realizar transacciones con instrumentos de renta fija, renta variable y derivados, entre otros. En este contexto, deben contar con mecanismos adecuados para administrar su liquidez, incluyendo herramientas de contingencia ante eventuales dificultades que afecten la capacidad de sus participantes para cubrir sus saldos deudores comprometidos. Para estos fines, establecen exigencias de garantías financieras a cada participante, las cuales pueden consistir en instrumentos financieros o recursos líquidos.

En línea con las mejores prácticas internacionales, el nuevo marco de regulación propuesto busca generar incentivos para que las obligaciones de los participantes de las ECC de constituir garantías sean cumplidas mediante depósitos en efectivo en la Cuenta de Liquidación Adicional que la respectiva ECC mantenga en el BCCh como participante del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (Sistema LBTR). La medida busca equiparar el tratamiento de los fondos en efectivo mantenidos en el Banco Central con el de otros depósitos de liquidez, de modo que mantener recursos en el BCCh resulte neutral desde el punto de vista financiero. Así, ante situaciones de tensión, aumenta la rapidez de disponibilidad de fondos, mejorando la eficiencia operativa y la resiliencia del sistema.

Para estos efectos, la propuesta de regulación establece las condiciones para que las ECC que mantengan una Cuenta de Liquidación Adicional en el Sistema LBTR puedan acceder a la remuneración de saldos de garantías que se constituyan en efectivo y en moneda nacional en dicha cuenta.

Este nuevo marco de regulación se incorpora como un nuevo Capítulo III.H.7, titulado “Gestión de Liquidez para Entidades de Contraparte Central” del Compendio de Normas Financieras del BCCh.

Más detalles sobre esta nueva norma están contenidos en la Minuta Explicativa.

Los comentarios deben ser enviados al correo consulta_ecc@bcentral.cl.